MEMORIA COMPLETARIA DE LA MEMORIA DE INICIO

EXPEDIENTE: CONTR 2018 37362 (CO/SUM-1/2018)

OBJETO: CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPEL, CARPETAS, ACUSES DE RECIBO Y SOBRES CON BAJO IMPACTO AMBIENTAL CON DESTINO A LOS ORGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

ANTECEDENTES

1 Con fecha 13 de junio de 2018, por esta Secretaría General Provincial, se emitió memoria de inicio del expediente arriba referenciado, mediante la que se proponía el inicio de dicho expediente de contratación.

2 En dicha memoria se cifraba el Incremento del 10% por aplicación del art. 301.2 en 7.898,89 €, cuando en realidad correspondía **SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN EUROS (7.961,00 €)**, dado que el importe total del presupuesto de licitación asciende a SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS (79.610,00 €).

3 Por otra parte, la distribución por anualidades prevista en dicha memoria ha quedado desfasada, puesto que, dado el estado de tramitación del expediente, no es previsible que se pueda iniciar antes del 1 de diciembre de 2018, por lo que habrá que ajustar la distribución a esta nueva previsión, por lo que quedarían:

2018	**7.297,59 €**
2019	**80.273,42 €**

Por todo lo anterior, esta Secretaría General Provincial propone la modificación del Acuerdo de Inicio del expediente de contratación CONTR 2018 37362 (antiguo CO/SUM-1/2018) con el objeto: CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPEL, CARPETAS, ACUSES DE RECIBO Y SOBRES CON BAJO IMPACTO AMBIENTAL CON DESTINO A LOS ORGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, de 18 de junio de 2018 modificando los importes tanto del incremento del 10% por aplicación del art. 301.2 como de la distribución por anualidades de las aplicaciones presupuestarias por los indicados en los antecedentes 2 y 3 respectivamente.

EL SECRETARIO GRAL. PROVINCIAL
DE JUSTICIA E INTERIOR

Fdo.: Pedro Jesús López Mata

C/ San Felipe, 5. 14003 Córdoba
Teléf. 957 002 200. Fax 957 108 095

Código:	KWMFJ807CXDNYQ2uvYdNDdH+VO2nJf	Fecha	25/10/2018
Firmado Por	PEDRO JESUS LOPEZ MATA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1